Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Control

MAT: Regulariza Contratación Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 06 de julio de 2017.-

VISTOS

- Constitución de la República de Chile;
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº7, letra a) del Reglamento, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.726, de fecha 06/12/2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, de fecha 12.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 2722, de fecha 03.03.2016, que Adjudica Propuesta Pública N° 2997-20-LQ16;
- Decreto N° 4420, de fecha 06.05.2016, que Aprueba contrato del proyecto denominado "Construcción Multicancha Localidad de Chilecito, Comuna de Monte Patria";
- Contrato de Ejecución de Obras, "Construcción Multicancha Localidad de Chilecito, Comuna de Monte Patria", de fecha 22.03.2016;
- Anexo de contrato N°01 de fecha 03 de septiembre de 2016;
- Decreto Alcaldico N° 10.922 de fecha 06 de septiembre de 2016, que aprueba el anexo N° 01;
- Anexo de contrato N°03 de fecha 14 de noviembre de 2016;
- Decreto Alcaldico N° 13.639 de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprueba el anexo N° 03;
- Informe Técnico, de Fecha 27.10.2016 Emitido por Inspector Técnico de Obras;
- Pedido de Materiales Nº 43743 de fecha 25.11.2016 emitido por SECPLA;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere:

CONSIDERANDO

- El extravío del expediente del Decreto Alcaldicio N° 14.336 de fecha 29 de noviembre de 2016, que autorizaba la contratación directa por naturaleza de la negociación con el proveedor Sergio Ovando Barrios por el aumento de obras extraordinarias por proyecto construcción multicancha localidad de chilecito comuna de Monte Patria, el cual contenia todos los documentos originales fundamentes de la contratación directa;
- El excesivo tiempo trascurrido entre la fecha de la terminación de los trabajos y la fecha que se debía dictar el decreto alcaldicio extraviado, que a través del presente se regulariza.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.781.-

1.- **REGULARIZE** la Contratación Directa por Aumento de Obras al Proveedor **SERGIO OVANDO BARRIOS, RUT Nº 7.342.248-5,** por Concepto de Servicio Conexo Aumento de Obras **AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS POR PROYECTO CONSTRUCCION MULTICANCHA LOCALIDAD DE CHILECITO COMUNA DE MONTE PATRIA**.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo total de la contratación por el Aumento de Partidas asciende a $ 7.293.233 (Siete Millones doscientos noventa y tres Mil doscientos treinta y tres pesos) IVA incluido.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el Plazo del Aumento de Obras correspondió a 45 días corridos.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la Cuenta 215.31.02.004.001.044 "PMU Construcción Multicancha Localidad Chilecito" A.G. 2.8.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- **AUTORIZA** la tramitación del presente decreto con copias simples de los documentos respaldatorios, debido a que los originales se extraviaron, según lo señalado en los considerandos.

6.- **INSTRUYASE** investigación sumaria, para esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades en el perdida del expediente del Decreto Alcaldicio N° 14.336 de fecha 29 de noviembre de 2016. Nómbrese investigador al Sr. Robinson Lafferte Cortes, CNI N° 15.042.813-0, administrador municipal, funcionario grado 6º de la planta directiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.

PABLO BARRANTES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ALCALDE (s)